

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
SEDE CALIAO
15 DIC 1994
MESA DE ENTRADAS



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

C 21859

Libro Actas De Asambleas N°2

Pertenece a: Distribuidora de (GA) Cuyano S.A.

Domicilio: C. M. de la Poolera 299 27°

Consta de: 500 p.

Observaciones:

Buenos Aires, de 19.....

Estela Benayon
ESTELA ELISABETH BENAYON
JEFE DE DIVISION
INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A los 14 días del mes de abril de 2025, siendo las 10:58 horas, se celebra la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.** (la "Sociedad"). La reunión se efectúa a distancia, conforme las disposiciones del artículo décimo cuarto del Estatuto Social. El sistema de videoconferencias y reuniones virtuales utilizado es Microsoft Teams, en la nube, que permite: (i) la libre accesibilidad de los participantes, con voz y voto; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y (iii) la grabación de la reunión en soporte digital. El instructivo para el desarrollo de Asambleas a distancia de la Sociedad y el canal de comunicación elegido, junto con una guía para su utilización, han sido debidamente difundidos, con anticipación suficiente a la reunión, no habiendo surgido observaciones sobre el particular.

La Líder de Asuntos Societarios de la Sociedad, Elizabeth Anguino, graba el acto. Exhibe su DNI N. 35.177.621 y manifiesta que se encuentra conectada en la ciudad de Córdoba, Argentina. Acto seguido solicita individualmente a cada participante de la reunión que exhiba su DNI, a los fines de autenticar su identidad. De este modo, se acredita la participación en el acto de las siguientes personas:

Persona	Carácter	Lugar donde se encuentra
Guillermo Daniel Arcani (DNI N. 21.397.407)	Presidente del Directorio	C.A.B.A., Argentina
Esteban Leandro Pérez Monti (DNI N. 26.281.593)	Representante del accionista ECOGAS Inversiones S.A. (antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A.) ("ECOGAS")	C.A.B.A., Argentina
Maria Eugenia Malatesta (DNI N. 12.600.236)	Representante de las accionistas: Olga Audelina Salguero, DNI 4.963.805 y Analia Mabel Lanfranconi, DNI 18.128.634	C.A.B.A., Argentina
Juan Enrique Pitrelli (DNI N. 22.964.079)	Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad	C.A.B.A., Argentina
Carlos Adolfo Zlotnitzky (DNI N. 28.425.172)	Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad	C.A.B.A., Argentina
Héctor Horacio Canaveri (DNI N. 22.517.689)	Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad	C.A.B.A., Argentina
Lucas Nicholson (DNI N. 32.151.298)	En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto.	C.A.B.A., Argentina
Gabriel Alejandro Mucanna (DNI N. 17.469.197)	En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto.	C.A.B.A., Argentina
Carlos Cesar Adolfo Halladjian (DNI N. 25.636.999)	En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto.	C.A.B.A., Argentina
Diego Hernan Christensen (DNI N. 27.659.261)	Socio de la firma Dist... , Henry Martin y Asociados S.A. y auditor externo de los Estados Financieros de la sociedad al 31/12/24	C.A.B.A., Argentina
María Natalia Echeveste (DNI 27.301.295)	Veedor - Representante de la Comisión Nacional de Valores ("CNV")	C.A.B.A., Argentina
Diego Adel Vazquez (DNI N. 36.821.508)	Veedor - Representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), y/o de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en ejercicio de las actividades delegadas por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 26.831 y mod.	C.A.B.A., Argentina

Toma la palabra el Sr. Guillermo Arcani y hace constar que:

- Todos los participantes de la reunión se encuentran conectados de manera virtual, no habiendo recibido confirmaciones de asistencia presencial en la Sede Social;
- Se encuentran participando del acto 3 (tres) accionistas, todos debidamente representados en los términos del Art. 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), que en conjunto representan 188.428.479 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 103.199.157 son clase "A", 85.187.611 son clase "B" y 41.711 son clase "C". Tales acciones representan un capital total de \$188.428.479.- con derecho a 188.428.479 votos y equivalen al 93,12% del actual capital de la Sociedad de \$202.351.288.- y del total de acciones con derecho a voto, conforme registros del folio 7 del libro de Depósito y Registro de Asistencia a Asambleas N. 3;
- La emisora conservará una copia en soporte digital de la reunión, por el término de 5 años, la que estará a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite, pudiendo acceder a la misma desde la Sede Social; y
- La reunión será transcripta en el libro de actas de Asamblea, donde se gestionarán las firmas correspondientes.

A continuación el Sr. Arcani somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día que dice:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y **MOCIONA:** Que sean designados la Sra. María Eugenia Malatesta y él mismo, en representación de los accionistas Analía Mabel Lanfranconi y ECOGAS, respectivamente, para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, conforme las disposiciones normativas y estatutarias aplicables.

La moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Seguidamente, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el siguiente punto del Orden del Día que dice:

2) CONSIDERACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE CIERTAS ACCIONES ORDINARIAS CLASE C EN ACCIONES ORDINARIAS CLASE B, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 5° DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Sr. Arcani indica que este punto debe tratarse en Extraordinaria. Agrega que los pedidos de conversión que se propone tratar se refieren a acciones en titularidad del solicitante de la conversión, encontrándose la Dra. Malatesta, apoderada de cada requirente, participando del acto.

Continúa el Sr. Arcani indicando que, en esta línea y, conforme los pedidos recibidos, corresponde tratar la conversión de un total de 41.711 acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción, en igual cantidad de acciones Clase "B" de iguales características, conforme el siguiente detalle:

Nombre del requirente	Acciones Clase "C" con pedido de conversión a Clase "B"
1. OLGA AUDELINA SALGUERO	6.562
2. ANALIA MABEL LANFRANCONI	35.149
TOTAL	41.711

Agrega el Sr. Arcani que esta conversión no implica la reforma del Estatuto Social, y que no afecta los derechos de los demás accionistas Clase "C", ni de los accionistas Clase "A" y Clase "B". Las únicas acciones cuya conversión se trae a consideración de la Asamblea son las de los Accionistas Requirientes, los que se encuentran participando de este acto a través de su representante. Finalmente, al llevar Caja de Valores S.A. el registro escritural de las acciones Clase "B" y Clase "C" de la Sociedad, de aprobarse la conversión, la Sociedad indicará tal circunstancia a ese organismo para que proceda a actualizar sus registros, una vez obtenidas las aprobaciones que requieren las normas vigentes (a ser tratado en el punto siguiente del Orden del Día).

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** (i) Que se apruebe la conversión de las mencionadas 41.711 acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción en igual cantidad de acciones Clase "B" de iguales características, en los términos del art. 5º del Estatuto Social; y (ii) Tomar nota de lo expuesto por el Sr. Arcani en cuanto a que dicha conversión se registrará una vez obtenida la correspondiente aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de ByMA (a ser tratado en el punto siguiente del Orden del Día).

Las mociones resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

A continuación se pasa al tratamiento del tercer punto del Orden del Día que dice:

3) SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA "CNV"), A BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. ("BYMA") Y A CUALQUIER OTRO REGULADOR Y MERCADO CORRESPONDIENTE, DE LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES Y DE LISTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO II, CAPÍTULO I, ART. 6 DE LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y MODS.) Y LOS ARTS. 32 A 35 DEL REGLAMENTO DE LISTADO BYMA.

El Sr. Arcani expone que, conforme las normas referidas, en oportunidad de proponerse la modificación de las características o identificación de los valores negociables admitidos en el régimen de la oferta pública, las emisoras deberán solicitar la aprobación de la CNV, ByMA, y/o cualquier otro regulador y mercado correspondiente. Debido a las decisiones aprobadas en el punto precedente, corresponde tratar, en Extraordinaria, estas solicitudes de aprobación.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** (i) Efectuar la solicitud de transferencia de la autorización de oferta pública a CNV, y de transferencia de listado a ByMA, y a cualquier otro regulador y mercado que pudiera corresponder, para la conversión de 41.711 acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, en 41.711 acciones Clase "B" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, conforme lo tratado en el punto precedente; y (ii) Autorizar y facultar al Sr. Presidente de la Sociedad, al Vicepresidente, y a los Sres. Esteban Leandro Pérez Monti, Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Luciano Straub, Johanna Lucila Cohen, Melina Chamma, y María Cecilia Diforte, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante la CNV, ByMA, y los organismos de control que correspondieren, a los efectos de obtener las autorizaciones requeridas.

Las mociones resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

A continuación se pasa al tratamiento del cuarto punto del Orden del Día.

4) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL "REPORTE SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO", INVENTARIO, ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO AL ART. 234 INC. 1º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Nº19.550 (LA "LGS"), DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** (i) Que se den por leídos y aprobados el Inventario, los Estados Financieros, la Reseña Informativa, el Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/24, emitidos con fecha 06/03/25; (ii) Que se dé por leída y aprobada la Memoria al 31/12/24 y el Anexo a la Memoria "Reporte del Código de Gobierno Societario"; y (iii) Que se omita la transcripción en el acta de la documentación mencionada por ser de conocimiento de los Sres. accionistas y encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

Las mociones resultan aprobadas en su totalidad por unanimidad de votos presentes.

Acto seguido el Sr. Arcani propone se pase a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice:

5) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LAS RESERVAS. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Sr. Presidente manifiesta que en el resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 se encuentran provisionados \$113.572.717.- en concepto de bono de participación al personal, en línea con las disposiciones de los arts. 13 y 36 del Estatuto Social.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA:** Aprobar el importe provisionado en el resultado del ejercicio 2024 en concepto de Bono de Participación al Personal, por un total de \$113.572.717.- (en moneda homogénea al 31/12/24).

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Continúa el representante del accionista ECOGAS y manifiesta que, con respecto a la propuesta de asignación de resultados no asignados efectuada por el Directorio en la Memoria anual, que parte del Resultado del Ejercicio de \$17.787.232.875.- y que consiste en: (i) Destinar el 5% de la utilidad del ejercicio a la Reserva Legal, es decir, la suma de \$889.361.644.-; y (ii) Destinar el saldo remanente de la utilidad del ejercicio de \$16.897.871.231.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias, **MOCIONA:** Aprobar dicha propuesta, ajustándola conforme lo requerido por la Resolución General N°777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que es el correspondiente a marzo de 2025 de 8.353,3158, dividido en el índice del mes de diciembre 2024 de 7.694,0075¹. Dicha propuesta, equivale entonces a lo siguiente: Considerando el Resultado integral neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de \$19.311.441.198.-: (i) Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal, es decir, la suma de \$965.572.060.-; y (ii) Destinar el saldo remanente del resultado luego de la constitución de la Reserva Legal de \$18.345.869.138.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, Legal de \$18.345.869.138.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, equivalente a \$90,6634660907² por cada acción de Valor Nominal \$1.- cada una, que representa aproximadamente el 9,066,35% del valor nominal de cada acción de \$1.-, haciendo constar que esta propuesta no compromete los compromisos asumidos por la Sociedad.

La mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

A continuación solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y respecto al pago de dividendos **MOCIONA:**

a) Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 25 de abril de 2025;

¹ Índice de precios al consumidor con cobertura nacional. Período de referencia: diciembre 2016.

² Cifra con diez decimales.

- b) Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 16 de abril de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);
- c) Con relación al pago de los dividendos, que los mismos sean pagados de la siguiente manera: (i) el 65% de los dividendos aprobados por esta Asamblea en Pesos Argentinos, es decir, la suma de \$11.924.814.940.-; y (ii) el 35% restante de los dividendos aprobados por esta Asamblea en Pesos Argentinos, es decir, la suma de \$6.421.054.198.-, con opción de cobro en Dólares Estadounidenses en plaza del exterior;
- d) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase A (que tienen sus acciones registradas en el Libro de Registro de Acciones llevado por la Sociedad) que deseen recibir el 35% de sus dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán notificarlo a la Sociedad, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N°855, piso 25, C.A.B.A., los días 21 y 22 de abril de 2025 inclusive, en el horario de 10:00 a 15:00 horas;
- e) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B y Clase C (cuyo agente de registro y pago es Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N. 362, C.A.B.A.) que deseen recibir el 35% de sus dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán: (i) si sus acciones se encuentran depositadas a través de un depositante en el sistema de depósito colectivo en Caja de Valores, instruir a su depositante para que seleccione en su representación la opción correspondiente, a través del evento corporativo que Caja de Valores generará en sus sistemas; y (ii) si sus acciones se encuentran registradas directamente en el registro de accionistas en Caja de Valores, comunicarse con Caja de Valores S.A., a la dirección de correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar para asesorarse respecto del procedimiento aplicable para el ejercicio de la opción. En ambos casos, la opción podrá ejercerse los días 21 y 22 de abril de 2025 inclusive, hasta las 15.00 hs.;
- f) En caso de optar por recibir el 35% de los dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, el tipo de cambio a utilizar para la conversión será el tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) del Banco Central de la República Argentina correspondiente al día hábil anterior al día de la fecha, de \$1.078,375 por cada USD1.-;
- g) Para el caso de aquellos accionistas que no hubieran efectuado la notificación en los términos de los incisos d) y e) precedentes, los dividendos en Pesos Argentinos quedarán a su disposición por el plazo de prescripción legal; y
- h) Hacer constar que, para el pago de los dividendos, se deducirán las sumas a abonar por la Sociedad en su calidad de responsable sustituto del Impuesto a los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias (Ley N°23.996 y conc.), por las tenencias de los accionistas, en los casos que corresponda, y que se efectuará la retención sobre dividendos y utilidades asimilables correspondiente a cada accionista establecida en el Art. 7° de la Ley N°27.630, en caso de corresponder.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el sexto punto del Orden del Día que dice:

6) DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE LA DECISIÓN DE DESAFECTAR, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL SALDO DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS, A LOS FINES DE EFECTUAR UN PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LA TOTALIDAD DE LOS SRES. ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS, DELEGANDO ASIMISMO EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE FIJAR EL MONTO A DISTRIBUIR EN CADA OCASIÓN, DISPONER LA OPORTUNIDAD DE LA DESAFECTACIÓN DE LA RESERVA, ASÍ COMO LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PERSPECTIVAS FUTURAS.

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que el presente punto ha sido convocado para el caso que la Asamblea no aprobara la propuesta de asignación de resultados efectuada por el Directorio, disponiendo en cambio la asignación de una suma del Resultado del Ejercicio a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y **MOCIONA**: Dejar sin efecto el tratamiento del presente punto a raíz de que, con las decisiones adoptadas por la presente Asamblea y considerando la distribución de dividendos en efectivo resuelta por la Asamblea del 24 de febrero del corriente año el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos es nulo.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Acta seguido, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el séptimo punto del Orden del Día que dice:

7) CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE ESPECIAL AL 31.12.24 REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N°4.626/19, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL ARCA N°5.611/2024 Y COMPLEMENTARIAS.

El Sr. Presidente expone que, como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad aplica las Normas de Contabilidad NIIFs, incorporadas por la FAGPCE a su normativa contable a través de la RT 26, sus modificatorias y las Circulares de adopción de las NIIFs. En este sentido, la Resolución General AFIP N°4.626/19 establece que, cuando un contribuyente deba partir de los Estados Financieros preparados bajo NIIFs para determinar la base imponible de un impuesto, deberá utilizar la información que surja de un Informe Especial sobre el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes para los sujetos no alcanzados por las disposiciones de la RT 26, sin considerar el efecto del ajuste por inflación contable. En cumplimiento de las Resoluciones mencionadas, la Sociedad ha preparado la información contable correspondiente, la cual resultó aprobada en reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2025.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA**: Que se apruebe la Información Contable Especial al 31 de diciembre de 2024 requerida por la Resolución General AFIP N°4.626/19, sus modificatorias y complementarias, en la forma en que ha sido aprobada y emitida en reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2025, omitiendo su transcripción en el acta por encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Seguidamente, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el octavo punto del Orden del Día que dice:

8) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA**:

- (i) Que se apruebe la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- (ii) Que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- (iii) Que se apruebe la suma total contabilizada como honorarios para los Sres. Directores por un valor nominal de \$48.445.500.- (\$58.774.844.- en moneda homogénea al 31/12/24), distribuidos en \$16.345.500.- (\$19.830.619.- en moneda homogénea al 31/12/24) para el Sr. Guillermo Daniel Arcani, Presidente del Directorio; en \$5.400.000.- (\$6.551.365.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría, Sres. Rafael Tronconi, Rodrigo Allende y Christian Alvaríñas Canton; en \$4.200.000.- (\$5.095.506.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los Sres. Miguel Dodero y Carlos Gustavo Nies; en \$3.300.000.- (\$4.003.612.- en moneda homogénea al 31/12/24) para los Sres. Jeremías Casali y Nicolas Basso; y en \$900.000.- (\$1.091.894.- en moneda homogénea al 31/12/24) para la Sra. Marianela Lago, dejando constancia que estos importes ya han sido abonados en concepto de anticipo de honorarios; y

iv) Que se apruebe la suma total contabilizada como honorarios a la Comisión Fiscalizadora, de \$ 7.650.000.- (\$8.986.633.- en moneda homogénea al 31/12/2024), los cuales ya han sido percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora como anticipo de honorarios, distribuidos en \$2.550.000.- (\$2.995.544,33 en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los Sres. Carlos Adolfo Zlotnitzky, Juan Enrique Pitrelli y Héctor Horacio Canaveri.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

Pide la palabra el Sr. Canaveri y manifiesta que con respecto a los honorarios fijados para él como Síndico, los mismos son percibidos por la Sindicatura General de la Nación conforme lo establecido por el Decreto N°1.344 del 2007.

A continuación, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el noveno punto del Orden del Día que dice:

9) DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS, DETERMINACION DEL PERIODO DE SUS MANDATOS Y FIJACION DE SUS HONORARIOS.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA** para que se fije un número de ocho Directores Titulares y ocho Directores Suplentes, anticipando su voto a favor de esta moción.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Solicita nuevamente la palabra el representante de ECOGAS y **MOCIONA**: (i) Designar como Directores Titulares a los Sres. Guillermo Daniel Arcani, Miguel Doderó, Carlos Gustavo Nies, Christian Alvariñas Canton, Rafael Tronconi, Rodrigo Allende, Martina Blanco y Juan Ignacio Nápoli, y como Directores Suplentes a los Sres. Leonardo Marinaro, Adrián Salvatore, Federico Zuanich, Fernando Enrique Pardo Cabanillas, Natalia Lorena Rivero, Cristian Adrián Navarro, Justo Pedro Saenz y Daniela Nazareno; (ii) Que los Directores a ser designados permanezcan en sus cargos por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que considere los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la LGS correspondientes al ejercicio que finalizará el 31/12/25; (iii) Que los honorarios que deban abonarse a cada Director para el ejercicio que finalizará el 31/12/25 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha; y (iv) Autorizar y facultar al Representante Legal de la Sociedad y a las siguientes personas: Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Esteban Leandro Pérez Monti, Luciano Straub, Johanna Lucila Cohen, Melina Chamma, María Cecilia Diforte, y/o a quienes ellos autoricen, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante los organismos de control que correspondan a los efectos de proceder a la inscripción de las designaciones aprobadas en la presente reunión, quedando facultados para suscribir toda la documentación pública y/o privada que corresponda, efectuar publicaciones legales, certificar documentación, firmar y presentar declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el art. 34 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 15/2024, contestar vistas, realizar enmiendas y los cambios que sean menester, a fin de proceder a su inscripción.

El representante del accionista ECOGAS hace constar además que, según los criterios de las normas de la CNV, los Sres. Christian Alvariñas Canton, Rodrigo Allende y Fernando Enrique Pardo Cabanillas revisten el carácter de Independientes. El resto de los Directores propuestos revisten el carácter de no independientes.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

Retoma el uso de la palabra el representante del accionista ECOGAS y **MOCIONA**: (i) Que sean designados para ocupar los cargos de Síndicos Titulares los Sres. Juan Enrique Pitrelli, Carlos Adolfo

Zlotnitzky y Lucas Nicholson; y para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes los Sres. Gabriel Alejandro Mucanna, Carlos Cesar Adolfo Halladjian y Juan Antonio Nicholson, todos ellos por un ejercicio ya que el Estatuto Social no otorga flexibilidad respecto a la duración de los Síndicos en sus funciones; y (ii) Que los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31/12/25 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha. El representante del accionista ECOGAS manifiesta además que los Síndicos propuestos revisten el carácter de Independientes de acuerdo con lo dispuesto por las normas aplicables.

Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

Solicita la palabra el Sr. Juan Pitrelli y manifiesta que acepta el cargo de Síndico Titular, que tiene domicilio real en el país y que constituye domicilio especial en Arcos N. 1.569, piso 2, C.A.B.A. Asimismo, manifiesta que los Síndicos designados presentes en la reunión aceptarán también sus cargos por acta y que, conforme le fuera informado, todos tienen domicilio real en el país y constituyen domicilio especial en:

Carlos Adolfo Zlotnitzky y Carlos Cesar Adolfo Halladjian: Alem N. 619, piso 3, C.A.B.A.

Lucas Nicholson: Carlos Pellegrini N. 1.327, piso 2, departamento "C", C.A.B.A.

Gabriel Alejandro Mucanna: Suipacha N. 1.380, piso 6, C.A.B.A.

Los Síndicos designados presentes en el acto manifiestan que aceptan el cargo para el que han sido designados y que convalidan la información brindada por el Sr. Pitrelli.

A continuación, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el décimo punto del Orden del Día que dice:

10) AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LGS.

El Sr. Arcani manifiesta que algunos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados en este acto podrían desempeñarse en iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas. A pesar de no ser actividades en competencia, por razones de prudencia y para evitar cualquier interpretación en contrario, se considera conveniente incluir este punto en el Orden del Día.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y a este respecto **MOCIONA**: Otorgar la autorización prevista en el artículo 273 de la LGS a los Directores y Síndicos que desempeñen iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas de los órganos de administración y/o fiscalización.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Arcani propone se pase a considerar el décimo primer punto del Orden del Día que dice:

11) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2025.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y **MOCIONA**: Aprobar como presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025 la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) conforme lo aprobado en la reunión de Directorio de la Sociedad del 18/02/25, a los efectos de que el Comité pueda eventualmente contratar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes para un mejor cumplimiento de su Plan de Actuación.

La moción efectuada por el Sr. Pérez Monti resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Finalmente el Sr. Arcani somete a consideración el último punto del Orden del Día que dice:

12) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO 2025 Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

El Sr. Arcani manifiesta que el estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. ha sido el encargado de la auditoría externa de los Estados Financieros al 31/12/24, que incluye los procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales, y que por esas actividades se ha contabilizado un Honorario total de \$97.547.414.-, que incluye las revisiones contables trimestrales y la auditoría anual 2024. Esta cifra, en moneda homogénea al 31/12/24 equivale a \$ 113.875.058.- Agrega que el Socio designado por la firma como Auditor Titular ha sido el Sr. Diego Hernán Christensen y como Auditor Suplente el Sr. Gustavo Ariel Kurgansky, habiéndose cumplido con las normas pertinentes respecto de su tratamiento en el seno del Comité de Auditoría y el Directorio y con las presentaciones correspondientes ante los organismos de control societario.

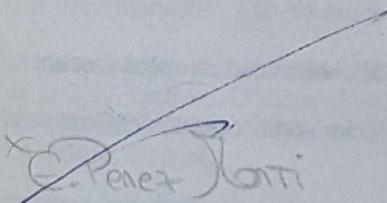
Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y **MOCIONA:** (i) Aprobar las retribuciones expuestas por el Sr. Arcani para la sociedad de auditoría contable externa por el ejercicio 2024; (ii) Designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio a cerrar el 31/12/25 al estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young, dejando constancia de que los Socios propuestos por el Estudio como Auditor Titular y Suplente son, respectivamente, los Sres. Diego Hernán Christensen y Gustavo Ariel Kurgansky; y (iii) Que los honorarios correspondientes al Estudio como Contador Certificante de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean definidos por la Asamblea que apruebe los Estados Financieros a esa fecha.

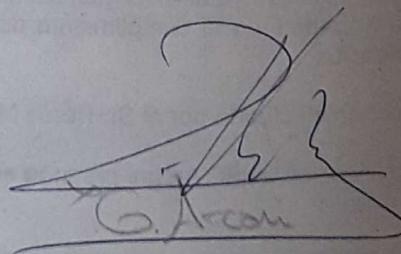
Las mociones efectuadas por el Sr. Pérez Monti resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

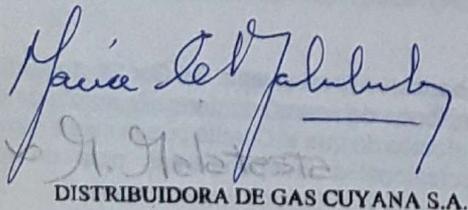
El Sr. Arcani hace constar que oportunamente se han presentado a la CNV y a la BCBA las Declaraciones Juradas de los Auditores Externos previstas por las normas aplicables.

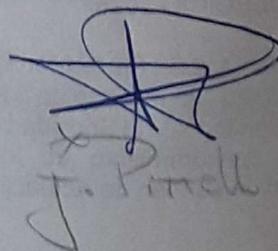
Solicita la palabra el Sr. Juan Enrique Pitrelli, miembro de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las disposiciones normativas y Estatutarias aplicables, hace constar que la presente Asamblea se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, que se pudo ejercer el derecho a deliberar y votar durante todo el transcurso de la Asamblea, y que las decisiones fueron regularmente tomadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 11:40 horas.


E. Pérez Monti


G. Arcani


María del Pilar
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.


J. Pitrelli

